


Yanina M. Schanzenbach
Jefa Area Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramirez



Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Ríos

DECRETO N° 24 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 02/2024**, conf. Decreto Municipal N° 11/2024 de fecha 24/01/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicitó la compra de **seis (6) neumáticos para el camión cisterna de riego de titularidad municipal**, dominio AA068PT (camión) y GEA549 (cisterna);

Que, se cursaron invitaciones a "Markel Neumáticos S.A.", "Markel Marcos", "Neumáticos Der Gummi S.R.L.", "RODAR S.R.L.", "Tecno Neumáticos S.R.L.", "Barroso Claudio", "Garayalde Pablo Omar", "Herman Edgardo Nicolás" y "Ruiz Diaz Mariano";

Que "Markel Marcos", "Neumáticos Der Gummi S.R.L.", "RODAR S.R.L.", "Tecno Neumáticos S.R.L.", "Barroso Claudio", "Garayalde Pablo Omar", "Herman Edgardo Nicolás" y "Ruiz Diaz Mariano" no ofertaron, recibiendo únicamente la oferta de "Markel Neumáticos S.A.";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, como así también del memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, debe procederse a la adjudicación a "Markel Neumáticos S.A.", por ser la única oferta presentada, ajustarse la misma al presupuesto establecido y ser acorde a las características solicitadas;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar **Concurso de Precios N° 02/2024** por la suma total de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$3.594.000,00)**, en concepto **seis (6) unidades de cubiertas, medidas 275/80/22.5, lisas con guías en "V" para el despido de piedras, marca Triangle**, a **"Markel Neumáticos S.A."**, por resultar su oferta ajustada a los intereses de la Municipalidad.-

Artículo 2°) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3°) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4°) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de Febrero de 2024.-



CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez



DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez